

## Consultas Realizadas

# Licitación 389984 - CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2021 CON ID N° 389984 - SERVICIO TECNICO PARA LA PLANTA ASFALTICA - EMERGENCIA VIAL

### Consulta 1 - funcionarios y maquinarias

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
porque la Municipalidad no contrata en forma particular los funcionarios y los bienes?, no le saldría o costaría mas barato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-04-2021
<p>1. El contrato de servicios profesionales depende directamente de la disponibilidad presupuestaria. (FONDOS PROPIOS) En este caso, la disponibilidad es para 5 meses de trabajo aproximadamente.</p> <p>2. No se sabe cuál será la disponibilidad presupuestaria para el resto del año 2021 y para el año 2022 debido a la proximidad de las elecciones municipales.</p> <p>3. Es una dificultad para la municipalidad convocar a concurso para la incorporación de más de 20 cargos técnicos, en carácter de contratación temporal. La política de la administración municipal es NO AMPLIAR la nómina fija de funcionarios.</p> <p>4. Es muy difícil que el personal calificado para el efecto, abandone su trabajo, por una propuesta de solo 5 meses, arriesgando su estabilidad laboral. La contratación debería implicar la liquidación del personal en su lugar actual de trabajo, ya que para incorporarse debería renunciar a ella, y debería sumarse la liquidación final por termino de contrato en el "nuevo" contrato con la Municipalidad. Además, implicaría, volver a buscar un puesto laboral una vez finalizada la relación contractual con la Municipalidad.</p> <p>5. Cabe Mencionar que el horario laboral Municipal es de 07:00 a 13:00hs. De lunes a viernes y los sabados de 07:00 a 11:00hs. para lo cual tambien implicaría una producción que no llenaría a la expectativas de la ciudadanía luqueña e incumpliría las cabalidades de lo que se tiene previsto para cada año contractual en producción estimadas en toneladas.</p> <p>6. Con Relacion a los Bienes, Todos los insumos para el funcionamiento de la planta asfáltica lo adquirimos en forma directa con llamados a licitación y concursos de ofertas.</p> <p>Por lo expuesto, consideramos oportuno, prudente y razonable, la contratación de una empresa que realice el servicio solicitado, ya que el mismo, no es una contratación simple de Recursos Humanos, sino que compromete al Proveedor, a cumplir con especificaciones técnicas que ayudaran a obtener un mejor resultado técnico en la producción de la Elaboracion de la Mezcla Asfáltica y al resguardo de los equipos adquiridos de la planta los cuales son de costo muy elevados.</p> <p>Esta Administracion no opta en buscar alguna alternativa economico, si no a que apunta a la Calidad y el Compromiso con los conciudadanos Luqueños.</p>		